

## VISTO:

La necesidad de crear un Museo Histórico Regional, con el fin de rescatar, conservar y estudiar nuestro pasado, educando y dándole identidad a la Comunidad a través de su contenido, y;

## CONSIDERANDO:

Que es una aspiración de la población del Partido de Punta Indio, tratar de mantener los valores de nuestros antepasados, que dieron origen al progreso socioeconómico de nuestra localidad, siendo obligación de las Autoridades bregar por el logro de estos anhelados propósitos;

Que la Ordenanza N° 503/03 declara responsable y protector de los Bienes Culturales existentes en el Partido de Punta Indio, al Gobierno Municipal;

Que se debe procurar crear espacios necesarios para que puedan reconocerse e identificarse los elementos propios de la Población, tendientes a la difusión, valorización y enriquecimiento de un auténtico valor cultural local;

Que es ineludible contar con un "Museo Histórico Municipal" para preservar y conservar el Patrimonio Cultural-Histórico, tangible e intangible, que se genera y se hereda; ya que de no existir estas Instituciones, dicho Patrimonio y los valores testimoniales que conlleva, corre el riesgo de destruirse o malograrse;

Que Don Eduardo Bares nació en la Ciudad de Gral. Villegas, el día 13 de Julio de 1931. Allí pasó su infancia y parte de su adolescencia. Cuando le tocó hacer el Servicio militar Obligatorio, se vino para Buenos Aires. Trabajó en una fábrica de botones. El dueño de dicha fábrica tenía un campito en Verónica;

Que por intermedio de su madre consiguió un trabajo de peón para un suizo llamado Erikson. Tiempo después ingreso como empleado de carpintería en la Base Aeronaval hasta su jubilación. Aquí conoció a Rosa Esther Barrios con quien se casó y tuvieron 6 hijos. Su pasión por los objetos comenzó en Gral. Villegas. Pero es en Verónica donde junto con dos compañeros de la base comenzaron a ir a los remates. Los llamaban los «tres mosqueteros». Desde ese momento no paró más hasta el día de hoy;

Que a partir de ese primer momento, Bares, tuvo una idea que nunca abandonó, la de poder ayudar a la crear un museo para su pueblo con los objetos más valiosos que compró a lo largo de su vida. A pesar de promesas y desilusiones, Don Bares, nunca bajó los brazos, ni se desprendió de los objetos que él consideraba importantes para un futuro museo. Ese amor por su pueblo estuvo acompañado de privaciones que bien podría haber superado con la venta de aquellas cosas que quiere que vean generaciones de puntaindienses;

Que hoy es reconocido por su pueblo, hoy sigue viviendo en su humilde vivienda, hoy sigue pensando en lo colectivo, en su comunidad... *«Mi mayor incentivo y deseo, es saber que las cosas que guardo y considero importantes no se pierdan y puedan ser vistas por los jóvenes de nuestros pueblos que nunca vieron o verán y así aprender...»*

Que el Museo de Historia Regional de Punta Indio, que va a tener como base de sus fondos (colecciones) muchos de los objetos y documentos por él donados y fundamentalmente por el reconocimiento de la población hacia su compromiso, que pedimos que el mismo, lleve el nombre de **Eduardo Bares**.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Declarar de *Interés Municipal* la creación del *Museo Histórico Regional*  
----- *del Partido de Punta Indio.*-----

**Artículo 2º):** Designese al edificio donde funcionará el futuro Museo como “*Museo --*  
----- *Histórico Regional Eduardo BARES*”.-----

**Artículo 3º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 1056/2014.-**